CONSTANCIA: 16 de septiembre de 2021. Pasa a despacho del señor Juez informándole que, la parte demandante, presentó incidente de recusación en contra del titular del despacho.

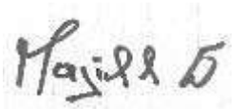

MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALEZ-CALDAS

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno

Del incidente de recusación, presentado por el demandante señor MARIO DAVID FERNANDO CARVAJAL HERNÁNDEZ, dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, donde es demandante la señora DIANA PILAR DEL ROSARIO PERDOMO CAYCEDO, se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días para que se pronuncien al respecto, si a bien lo tienen. (Art. 129 del CGP).

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MOTOYA JARAMILLO
J U EZ

Lvcg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Familia 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley

527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1782cec4a4b1c3883fa93f66535b0210f18fcdbad86a0476ccc87df75ad120e
Documento generado en 16/09/2021 04:02:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica